

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

TAISHA GARCIA DE JESUS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0056

ASUNTO: Suspensión de Vista y Orden
Sobre el Estado de los Procedimientos

ORDEN

Atendida la “Moción Informativa Sobre Actividad de Campo Necesaria, y En Solicitud de Término” presentada por LUMA el 29 de mayo de 2025, se **SUSPENDE LA VISTA ADMINISTRATIVA PAUTADA PARA EL 4 DE JUNIO DE 2025** y se concede un término de **TREINTA (30)** días para informar sobre las gestiones realizadas para atender los reclamos del la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 3 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 3 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso NEPR- RV-2025-0056 fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com; alana.ilanid@gmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de junio de 2025.




Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria